



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 113 - 2022 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 15 MAR. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N° 271-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en consecuencia, corresponde la autorización de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; teniendo en cuenta que los citados recursos, por su naturaleza y coyuntura, no han sido previstos en el presupuesto institucional de los mencionados pliegos para el presente Año Fiscal detallado en el presente Decreto Supremo;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 032-2022-EF, se autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo al Fondo de Inversiones, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto de **(Tres millones ocho mil quinientos once y 00/100 soles) S/ 3,008,511.00**, y conforme a lo establecido en el Anexo N° 1 de dicho Decreto Supremo, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios se tiene un monto de **S/1,882,484.00 (Un millón ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro y 00/100 soles)**, para financiar la ejecución de las inversiones considerado en la **Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, 2.443982 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SOPORTE DE CONECTIVIDAD A LOS SISTEMAS OPERACIONALES; REPARACIÓN DE GABINETE O CERRAMIENTO PARA SISTEMAS DE RED; RENOVACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DATA CENTER (GRUPO ELECTROGENO, TTA/TTM, TRANSFORMADORES, SAI, STS); EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL CUSCO - SEDE CENTRAL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", 2.487688 "CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACION, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA;**





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS SAN JUAN DE KIMBIRI-VRAEM - KIMBIRI EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", **2.487689** "CONSTRUCCION DE TRIAJE , CONSULTORIO, TOPICO DE EMERGENCIA Y AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS ANTA - ANTA EN LA LOCALIDAD ANTA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO", **2.487727** "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y SALA DE HOSPITALIZACION; CONSTRUCCION DE PLANTA DE VALORIZACION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS ANTONIO LORENA DEL CUSCO - SANTIAGO AV. CARLOS UGARTE S/N URB. PRIMAVERA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", **2.487734** "CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACION Y TOPICO DE EMERGENCIA; REMODELACION DE TOMA DE MUESTRAS Y CONSULTORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS URUBAMBA - URUBAMBA EN LA LOCALIDAD URUBAMBA, DISTRITO DE URUBAMBA, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO";



Que, el numeral 2.1 del Artículo 2 del indicado Decreto Supremo, establece que los Titulares de los Pliegos Habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del Artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del aludido Decreto Supremo;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO-. Desagregación de recursos

Apruébese, la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/1,882,484.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:



PLIEGO : **446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**
FTE. FTO. : **1: Recursos Ordinarios**
RUBRO : **00: Recursos Ordinarios**

EGRESOS: (En soles)

SECCIÓN SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
FTE. FTO. : **1 RECURSOS ORDINARIOS** **1,882,484.00**
RUBRO : **00 RECURSOS ORDINARIOS** **1,882,484.00**
UNIDAD EJECUTORA : **001 SEDE CENTRAL** **1,882,484.00**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS** **1,882,484.00**
PROYECTO/INVERSIÓN **2.443982 ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SOPORTE DE CONECTIVIDAD A LOS SISTEMAS OPERACIONALES; REPARACIÓN DE GABINETE O CERRAMIENTO PARA SISTEMAS DE RED; RENOVACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DATA CENTER (GRUPO ELECTROGENO, TTA/TTM,** **386,266.00**





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



TRANSFORMADORES, SAI, STS); EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL CUSCO - SEDE CENTRAL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO

CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital	386,266.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	386,266.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>386,266.00</u>

PROYECTO/INVERSIÓN : **2.487688** CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACION, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA;

: ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS SAN JUAN DE KIMBIRI-VRAEM - KIMBIRI EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO 4,461.00

CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital	4,461.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	4,461.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>4,461.00</u>

PROYECTO/INVERSIÓN : **2.487689** CONSTRUCCION DE TRIAJE, CONSULTORIO, TOPICO DE EMERGENCIA Y AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO;

: ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS ANTA - ANTA EN LA LOCALIDAD ANTA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO 108,134.00

CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital	108,134.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	108,134.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>108,134.00</u>

PROYECTO/INVERSIÓN : **2.487727** REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y SALA DE HOSPITALIZACION; CONSTRUCCION DE PLANTA DE VALORIZACION;

: ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS ANTONIO LORENA DEL CUSCO - SANTIAGO AV. CARLOS UGARTE S/N URB. PRIMAVERA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO 1,378,485.00

CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital	1,378,485.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	1,378,485.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>1,378,485.00</u>

PROYECTO/INVERSIÓN : **2.487734** CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACION Y TOPICO DE EMERGENCIA; REMODELACION DE TOMA DE MUESTRAS Y CONSULTORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS URUBAMBA - URUBAMBA EN LA LOCALIDAD URUBAMBA, DISTRITO DE URUBAMBA, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO 5,138.00

CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital	5,138.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	5,138.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>5,138.00</u>

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **1,882,484.00**

TOTAL PLIEGO **1,882,484.00**





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ARTÍCULO SEGUNDO-. Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO-. Limitación de uso de los Recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas que se hacen referencia en el Artículo 1 de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

ARTÍCULO CUARTO-. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Jean Paul Benavente García

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**